

ADM 360/15

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2015

ACUERDO N° 346: En la Provincia de San Luis a CINCO días del mes de AGOSTO de DOS MIL QUINCE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ y OSCAR EDUARDO GATICA, y el Sr. Presidente de la Excma. Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial Dr. OSVALDO HORACIO SURIANI, llamado a integrar el Tribunal por Resolución N° 21/15, ausente el Señor Ministro OMAR ESTEBAN URÍA.-

DIJERON: Vista la presentación efectuada por el Sr. Juez de la Excma. Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. NESTOR MARCELO MILAN por medio de la cual solicita se le suspendan los términos durante los días en que intervenga en el debate oral de los autos “ESCUDERO ROBERTO-NA-DAMNIF. BAYLAC DE FOLLARI GLADYS” (PEX 30360/6) que tramitan ante la Excma. Cámara en lo Penal, Correccional y Contravencional N° 2 de la referida Circunscripción, y siendo atendibles los argumentos esgrimidos. Por ello:

ACORDARON: I.- Disponer que a partir del día 05-08-15 e inter dure la intervención del Dr. NESTOR MARCELO MILAN en el juicio oral desarrollado en los autos caratulados ““ESCUDERO ROBERTO-NA-DAMNIF. BAYLAC DE FOLLARI GLADYS” (PEX 30360/6) que tramitan ante la Excma. Cámara en lo Penal, Correccional y Contravencional N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, no se le deberán computar los términos procesales como Juez de la Excma. Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 2 de la misma Circunscripción Judicial y/o como subrogante de otro Tribunal que deba integrar, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.